0036196

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:	**PRIMERA**
DE LA ESCRITURA DE:	**PROTOCOLIZACION**
OTORGADA POR:	**PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA F.D.C. FINANCIAL INC., A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA DEL ROSARIO CASTRO VILLARINO**
A FAVOR DE:	
CUANTÍA:	**INDETERMINADA**
QUITO, a	**~~29 DE JUNIO DEL 2017~~**

Factura: 002-003-000032542

20171701021P01522

PROTOCOLIZACIÓN 20171701021P01522

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DEL 2017, (9:14)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTRGADO POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA F.D.C. FINANCIAL INC., A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA DEL ROSARIO CASTRO VALLARINO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALMEIDA GUZMAN ANGEL DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1704204559001

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 29 de junio del 2017

PROTOCOLIZACION Nº 2017-17-01-21-P01522

PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA F.D.C. FINANCIAL INC., A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA DEL ROSARIO CASTRO VALLARINO

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

S.M.

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

16246

ALMEIDA GUZMÁN & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

SEÑORA NOTARIA:

Juan Sebastian Loaiza Berrú, a petición de **F.D.C. FINANCIAL INC,** solicito se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado por la compañía extranjera F.D.C. FINANCIAL INC., a favor de la Sra. Martha del Rosario Castro Vallarino, mismo que consta en 2 fojas y se sirva conferirme dos copias certificadas de la misma.

Habiéndose incluido la presente protocolización en el repertorio a su cargo se servirá devolvernos los documentos originales

Atentamente,

Juan Sebastian Loaiza Berrú
Mat. 10040 C.A.P.

Dirección: Whymper N27-70 y Orellana. Edificio Sassari, Piso 8
Teléfonos: + (593 2) 292-8115 / 292-8148 / 292-8181
Email: law@almeidaguzman.com **Web Site:** www.almeidaguzman.com
Quito D. M., Ecuador

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
F.D.C. FINANCIAL INC.

En la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá, el 12 de mayo de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de F.D.C. FINANCIAL INC., en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes la totalidad de los Directores de la sociedad a saber: PABLO J. ESPINO, ADELINA M. DE ESTRIBI y AIDA MAY BIGGS, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad: PABLO J. ESPINO, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, ADELINA M. DE ESTRIBI, tomó las minutas

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de otorgar Poder Especial a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial amplio y suficiente a la Sra. **Martha del Rosario Castro Vallarino**, con documento de identificación No. 170152974-3 y domicilio en la Urbanización Altos del Valle, Lote No. 56, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, República del Ecuador,, para que:

- Represente a la sociedad en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la sociedad y cumpla las obligaciones respectivas.

- Represente a la sociedad en las juntas generales de accionistas de las

compañías ecuatorianas de las cuales FDC FINANCIAL INC. es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.

- Emita anualmente la lista de los accionistas de la sociedad que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero. Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

PABLO J. ESPINO
Presidente

ADELINA M. DE ESTRIBI
Secretaria

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-1uc

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s).

Panamá, 18 MAY 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMÁ

El presente documento público

2 ha sido firmado por Notario

3 quien actúa en calidad de

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 18 MAY 2010

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 39239

9 Sello/timbre 10 Firma

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 196

País: PANAMÁ

El presente documento PÚBLICO

ha sido firmado por

quien actúa en calidad de

y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

EN PANAMÁ

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

bajo el número

Firma

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 29 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Juan Sebastián Loaiza Berrú, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con número de matrícula 10040, protocolizó en tres (3) fojas el PODER ESPECIAL de la Compañía extranjera F.D.C. FINANCIAL INC., a favor de la señora Martha del Rosario Castro Villarino que antecede.- Quito, veintinueve de junio del dos mil diecisiete.-

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

201717010210P01522

Se Protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL de la Compañía extranjera F.D.C. FINANCIAL INC., a favor de la señora Martha del Rosario Castro Villarino, Sellada y firmada en Quito, veintinueve de junio del dos mil diecisiete.-

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO